**INSTRUCTIVO – MAESTRÍAS Y ESPECIALIZACIONES**

**ACLARACIÓN:** Las presentaciones, notas, actas, dictámenes y demás documentos que lleven firma, deben tenerla incorporada en el cuerpo del mismo de manera olográfica.

1. **INSCRIPCIÓN**:
* Por SISINFO
* Presentar en Sec. de Posgrado de la FAV, impresos:
	+ Formulario de inscripción (ambas pag. web)
	+ Fotocopia con copia fiel original de Certificado Analítico de grado y Título (con apostillado en caso de ser Estudiante Extranjeros)
	+ Fotocopia Documento (En caso de Estudiante Extranjero Fotocopia Pasaporte)
	+ Fotocopia Partida de nacimiento
	+ CV Aspirante
* Acta de la Junta Académica proponiendo admisión
* Pase a SPyCl de la UNRC, para emisión de la disposición de admisión.
* Notificación al Estudiante.
1. **PROYECTO DE TESIS / TFI:**

Presentación del estudiante en Sec. de Posgrado de la FAV:

* Con: título, antecedentes hipótesis, objetivos generales y específicos, metodología, bibliografía, recursos financieros, aval del lugar donde desarrollará el trabajo
* Aval de directores y CV de los mismos (en el caso de jurados externos adjuntar fotocopia de documento en caso de externos).
* Anexo Disp. SCyCI 131/21 Comité de Ética (en caso de corresponder).
* Pase a Junta Académica para aprobación.
* Pase a SPyCl de la UNRC, para emisión de la disposición,
* Notificación al Estudiante y Director/es.
1. **TESIS / TFI:**

- Presentación del estudiante en Sec. de Posgrado de la FAV con aval de director/es solicitando designación de jurados.

- Pase a Junta Académica para aprobación y propuesta de designación de 3 jurados titulares y uno suplente; adjuntando CV de las personas propuestas y fotocopia del DNI (o equivalente en caso de extranjeros). Acta con dictamen correspondiente.

- Pase a SPyCl de la UNRC, para emisión de la disposición designación jurados.

- Defensa oral y presentación en formato digital con metadatos. Anexos A y B de la RCS 169/23

- En Especializaciones FAV: Si no hay defensa oral se elaborará un Acta de Junta con nota final producto del promedio de las calificaciones asignadas por los evaluadores.

**d. BAJA DE ESTUDIANTES:**

- Ante renuncia del estudiante Acta de la Junta Académica

- Pase a SPyCl de la UNRC, para emisión de la disposición

- Notificación al Estudiante y Directores

- Por incumplimiento de los requisitos previstos en la normativa, intervención de la Secretaria de Posgrado para contactar al estudiante.

**NORMATIVA PARA CONSULTAS: RCS 436/23** Régimen de Carreras de Posgrado. **RCS 105/18** Régimen de estudiantes de Posgrado.